



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 DIC 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 002763 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Alvaro Urra Morales.



9. El pago de la Patente Profesional del Segundo Semestre de 2023, efectuado con fecha el 04 de agosto de 2023.

10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional, de fecha 05 de diciembre de 2023; presentada por ANA BELEN CORDOVA BEROIZA.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Segundo Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 04 de agosto de 2023.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300371.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

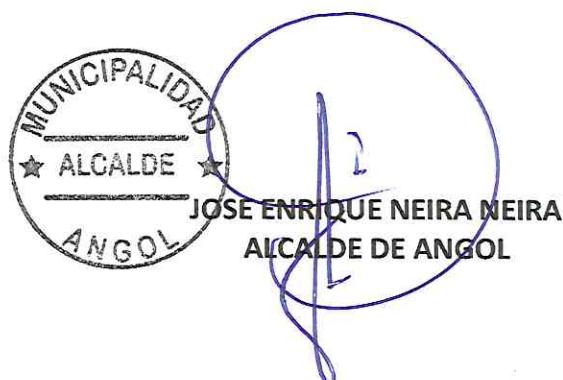
NOMBRE : ANA BELEN CORDOVA BEROIZA  
R.U.T.   
DIRECCIÓN PARTICULAR

**PATENTE**

ROL : 300371  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ABOGADO  
CLASIFICACION : PROFESIONAL  
DIRECCION COMERCIAL : CORONEL ILABACA N° 557  
NUMERO SOLICITUD : 265  
NUMERO FOLIO ELIMINACION : 19623 DEL 05.12.2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.  
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dpm.

**DISTRIBUCION:**

- Ana Belén Córdova Beroiza.
- Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) Fono 657083